



**Odalís Guadalupe García López.**

**Dr. Agenor Abarca Espinoza**

**Tema: Resumen del artículo 123**

**Materia: Medicina del trabajo**

**Quinto semestre**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de octubre de 2024.

# El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es uno de los pilares fundamentales en la legislación laboral del país. Este artículo establece los derechos y obligaciones tanto de los trabajadores como de los empleadores, garantizando condiciones laborales justas. Su creación fue una respuesta a las demandas sociales surgidas durante la Revolución Mexicana, que luchaba contra las condiciones de explotación laboral imperantes en ese momento.

## **Historia del Artículo 123**

La explotación laboral, especialmente en las haciendas y fábricas, era común, y los trabajadores carecían de derechos básicos. Las jornadas laborales podían extenderse hasta 16 horas diarias, los salarios eran insuficientes para vivir, y no existía ningún tipo de seguridad social o protección para los empleados. Las huelgas y protestas, como las de Cananea en 1906 y Río Blanco en 1907, evidenciaban el descontento de los trabajadores y la urgente necesidad de una reforma laboral.

Uno de los principales objetivos del movimiento revolucionario era mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población, y esto incluyó la creación de leyes que protegieran los derechos laborales. El Artículo 123 fue un gran avance en su época, no solo para México sino para América Latina y el mundo. Establecía por primera vez principios fundamentales como la jornada laboral limitada, el derecho a un salario justo, el derecho a la huelga, y el reconocimiento de la seguridad social. Este artículo sirvió de modelo para otras constituciones y leyes laborales en la región.

**El artículo se divide en dos apartados que regulan las relaciones laborales en distintos sectores:**

Apartado A. Trabajadores del Sector Privado:

El Apartado A regula las relaciones laborales entre los trabajadores y los empleadores del sector privado, estableciendo las condiciones mínimas de trabajo que deben ser respetadas. Algunos de los principios fundamentales son:

1. Jornada laboral: La jornada laboral para los mayores de edad no puede exceder de 8 horas diarias, y para los menores de edad, de 6 horas. La jornada nocturna no puede superar las 7 horas.
2. Salario mínimo: Se establece que los trabajadores deben recibir un salario justo, suficiente para satisfacer las necesidades básicas del trabajador y su familia. El salario mínimo es fijado por una comisión nacional que lo actualiza periódicamente.
3. Descanso semanal: Los trabajadores tienen derecho a un día de descanso por cada seis días trabajados, preferentemente el domingo, con goce de sueldo.
4. Protección a mujeres y menores de edad: El artículo prohíbe el trabajo para menores de 15 años y regula el trabajo de los adolescentes para evitar que realicen actividades peligrosas. Las mujeres embarazadas tienen derecho a descanso antes y después del parto, con goce de sueldo.
5. Seguridad social: Los empleadores están obligados a inscribir a sus trabajadores en el sistema de seguridad social, el cual les proporciona acceso a servicios médicos, incapacidades, y pensiones.
6. Indemnización por despido: En caso de despido injustificado, el trabajador tiene derecho a una indemnización o a ser reinstalado en su puesto de trabajo.
7. Derecho a la sindicalización y huelga: Los trabajadores tienen derecho a formar sindicatos para defender sus intereses y negociar mejores condiciones de trabajo. También se le reconoce el derecho a la huelga como una herramienta de presión legítima en caso de conflictos laborales.

## Apartado B. Trabajadores del Sector Público:

El Apartado B del artículo regula las relaciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado, es decir, aquellos que laboran para el gobierno federal, estatal o municipal. Aunque comparte varios principios con el Apartado A, hay algunas diferencias importantes:

1. Estabilidad laboral: A los trabajadores del Estado se les garantiza estabilidad en el empleo. No pueden ser despedidos sin causa justificada y tienen derecho a defenderse ante una junta de conciliación si esto ocurre.
2. Sindicalización: Los trabajadores del sector público tienen derecho a organizarse en sindicatos, pero algunos sectores como las fuerzas armadas, policía y ciertos empleados de confianza no pueden ejercer este derecho.
3. Huelga: Aunque tienen derecho a la huelga, hay restricciones para los empleados públicos en servicios esenciales, como la seguridad pública o la salud.

El Artículo 123 ha sido fundamental en la historia laboral de México. Este artículo cambió el panorama laboral al garantizar a los trabajadores derechos que anteriormente no existían, mejorando notablemente sus condiciones de vida y trabajo.

A lo largo de los años, el Artículo 123 ha sido modificado para adaptarse a las nuevas realidades del mundo laboral. Entre sus cambios más importantes se incluyen la protección de nuevos tipos de trabajadores, como los de plataformas digitales, y el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y menores en el ámbito laboral. Además, este artículo ha sido la base para la creación de leyes más específicas, como la Ley Federal del Trabajo, que amplía y detalla los derechos laborales y los mecanismos para garantizar su cumplimiento.

## Conclusión.

El Artículo 123 de la Constitución Mexicana no solo ha cambiado drásticamente el panorama laboral en México, sino que ha marcado un camino hacia la justicia social en la región. Su creación y evolución reflejan la importancia de reconocer y proteger los derechos laborales como una cuestión fundamental para el desarrollo humano y social.

Este artículo ha sido un símbolo de la resistencia de los trabajadores y su lucha por condiciones laborales dignas, y su legado perdura a través de las generaciones. Al seguir adaptándose a los desafíos contemporáneos, el Artículo 123 continúa siendo un elemento vital en la defensa de los derechos laborales y un faro de esperanza para aquellos que luchan por un trabajo justo y equitativo. Su existencia reafirma la necesidad de continuar luchando por un futuro en el que la dignidad laboral sea una realidad para todos, y donde cada trabajador, sin importar su condición, tenga acceso a un entorno laboral que respete sus derechos y garantice su bienestar. Este compromiso con la justicia laboral no solo es un imperativo moral, sino que también es esencial para construir sociedades más justas, equitativas y prósperas.